



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
11 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes

Viena, 11 a 13 de septiembre de 2019

Proyecto de informe

Adición

II. Recomendaciones (continuación)

C. Recomendaciones sobre el tráfico ilícito de migrantes por aire y su facilitación mediante la creación y utilización de documentos falsos

Recomendación 11

Los Estados partes deberían formular directrices dirigidas a los profesionales, a fin de fortalecer su capacidad para detectar documentos falsificados, y proporcionarles el equipo que necesiten.

Recomendación 12

Los Estados partes deberían establecer tres grupos de expertos, uno por cada forma de tráfico ilícito de migrantes (tierra, mar y aire), que celebren reuniones periódicas para poner en común experiencias, mejores prácticas y técnicas de investigación.

Recomendación 13

Los Estados partes deberían implantar procedimientos estrictos en los aeropuertos para combatir el tráfico ilícito de migrantes por aire.

Recomendación 14

Los Estados partes deberían utilizar el llamado “modelo de barreras” para dismantelar el modelo de negocio del tráfico ilícito de migrantes.

Recomendación 15

Los Estados partes deberían intercambiar información pertinente sobre las personas que entran en los países donde se celebran acontecimientos deportivos internacionales u otros eventos importantes, con miras a reducir las oportunidades que estos ofrecen a los traficantes de migrantes.

Recomendación 16

Los Estados partes deberían analizar los resultados de la labor que llevan a cabo los órganos de investigación y resumir las prácticas más prometedoras con miras a poner



esa información a disposición del público en general y de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de crear conciencia.

Recomendación 17

Los Estados partes deberían analizar la información que se encuentra en los sitios web y en otros recursos en línea que ofrecen consejos a los migrantes para facilitar su entrada en un determinado Estado parte.

Recomendación 18

Los Estados partes deberían, de conformidad con su derecho interno y con el derecho internacional, considerar la posibilidad de recopilar e intercambiar los datos biométricos de las personas que viajan a fin de mejorar la identificación de las rutas de tráfico y la detección de las organizaciones delictivas que facilitan los viajes mediante la creación y utilización de documentos fraudulentos.

Recomendación 19

Los Estados partes deberían intercambiar información sobre la interceptación de remesas de los llamados documentos “alimentadores” que contienen identidades utilizadas repetidamente por las organizaciones que se dedican al tráfico ilícito de migrantes para facilitar los viajes por vía aérea, a fin de mejorar la capacidad de las autoridades competentes para identificar y detectar a las personas que viajan con documentos fraudulentos.

Recomendación 20

Los Estados partes deberían exhortar a los asociados que corresponda, como la UNODC, a que sigan prestando asistencia técnica para detectar las vulnerabilidades que hacen posible el tráfico ilícito de migrantes por aire y subsanarlas, por ejemplo, considerando la posibilidad de contribuir al programa AIRCOP o de incrementar sus contribuciones a dicho programa.

Recomendación 21

Los Estados partes deberían ampliar su cooperación con las empresas de transporte aéreo comercial para detectar a las personas que viajan con documentos fraudulentos y detectar los patrones y rutas de viaje que utilizan las organizaciones que se dedican al tráfico ilícito de migrantes.

III. Resumen de las deliberaciones (*continuación*)

1. El examen del tema 3 del programa se inició con las exposiciones de dos expertos nacionales. El primer panelista fue el Sr. Rohan Coelho, Director de Redes Internacionales de la Agencia de Servicios de Fronteras del Canadá, en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. El segundo panelista fue el Sr. Mohamed Ezzat, Fiscal Principal de la División de Cooperación Internacional de la Oficina del Fiscal General (Egipto), en nombre del Grupo de los Estados de África.

2. El Sr. Coelho proporcionó una perspectiva operacional y reseñó los esfuerzos del Canadá por combatir el tráfico ilícito de migrantes. Puso de relieve que el tráfico ilícito de migrantes no era una actividad delictiva homogénea, ya que los factores de expulsión y de atracción, el precio y el itinerario del viaje, los documentos utilizados y el estatuto en el momento de la llegada podían diferir considerablemente en cada caso concreto.

3. El orador señaló que los propios migrantes podían ser una valiosa fuente de información para incrementar los conocimientos acerca de los incidentes de tráfico ilícito por aire, así como sobre las redes de tráfico en general y los nuevos *modus operandi*. Esa información podía transmitirse, según procediera, dentro del mismo país y a otros. El Sr. Coelho también mencionó el valor de los oficiales de enlace, que podían asociarse con los funcionarios de otros países para formar equipos de autoridades de

inmigración. Proporcionó ejemplos de experiencias en la lucha contra los documentos fraudulentos, en particular a través del Centro Nacional de Documentación. Para finalizar, hizo referencia a las estrategias adoptadas en el Canadá para combatir el fraude, incluida la importancia de la comunicación, el análisis de datos y el intercambio de información, la seguridad de los documentos, la formación y la asistencia para el desarrollo de la capacidad.

4. En la presentación que siguió, el Sr. Ezzat describió el marco jurídico nacional de Egipto para combatir el tráfico ilícito de migrantes, que incluía la Constitución, diversas leyes (en particular la Ley núm. 82 de 2016), dos estrategias nacionales y una serie de planes de orientación. El orador observó que, si bien en los últimos años la forma más común de tráfico de migrantes desde Egipto era por mar, se había producido un perceptible aumento del tráfico por aire. El Sr. Ezzat reflexionó sobre el cambio de modalidades y una serie de medios ilegales utilizados por los grupos delictivos organizados involucrados en el tráfico. Presentó ejemplos de casos en los que se habían utilizado sitios web y documentos falsificados para obtener visados, y mencionó que los pasaportes biométricos eran uno de los medios empleados por Egipto para detectar documentos fraudulentos. El orador reseñó numerosos esfuerzos realizados para superar los desafíos que planteaba esta forma de tráfico ilícito, incluida la sensibilización de los grupos vulnerables, así como de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las fiscalías. Las guías prácticas elaboradas en colaboración con la UNODC y la OIM han resultado eficaces para la concienciación. También describió la manera en que los memorandos de entendimiento concertados con varios países facilitaban la cooperación mutua y el intercambio de información para erradicar las redes delictivas involucradas en el tráfico ilícito de migrantes.

5. Después de esas presentaciones, los panelistas proporcionaron más información a los participantes en respuesta a muchas preguntas y observaciones que se plantearon en relación con las medidas concretas adoptadas para responder al tráfico ilícito de migrantes por aire. Varias de estas preguntas y observaciones se centraron en las prácticas prometedoras, así como en las formas de fortalecer la cooperación bilateral, regional y multilateral.

6. En el debate posterior, diversos oradores expresaron el compromiso de poner fin al tráfico ilícito de migrantes por aire y pusieron de relieve la conexión intrínseca que existía entre esta forma de tráfico y la creación y utilización de documentos falsos. Muchos oradores se refirieron a los complejos métodos utilizados por los traficantes para evitar ser detectados por los funcionarios de fronteras, incluidos los pasaportes y visados fraudulentos, el fraude organizado de visados y el uso indebido de los sistemas de visados en línea.

7. A fin de combatir esos desafíos, los oradores intercambiaron información sobre prácticas prometedoras para reducir al mínimo la circulación de pasajeros que no contaran con la documentación debida y disminuir el uso de los aeropuertos internacionales como centros de operaciones de la delincuencia organizada. Muchos oradores destacaron la importancia del intercambio de información como un elemento fundamental para detectar e investigar el tráfico ilícito de migrantes por aire y enjuiciar a sus responsables. Los oradores se refirieron al valor del intercambio de datos de inteligencia e imágenes de documentos auténticos, falsos y falsificados; la colaboración entre las autoridades aeroportuarias; y la creación de redes de especialistas capaces de detectar a personas y redes clave involucradas en el tráfico ilícito de migrantes. Varios oradores destacaron el valor de las instituciones nacionales para combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como de las bases de datos y los centros de documentación para facilitar el intercambio de información, en particular para los funcionarios de primera línea. Una oradora reflexionó sobre la escasez de datos relativos al tráfico ilícito de migrantes por aire y mencionó el valor del documento temático de la UNODC sobre el tráfico de migrantes por aire (2010), por considerarlo una fuente tangible de información sobre esta actividad. Otro orador puso de relieve la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes como medio para facilitar la cooperación internacional en la lucha contra este delito.

IV. Organización de la reunión

B. Declaraciones (*continuación*)

8. En relación con los temas del programa 2 y 3, formularon declaraciones los representantes de las siguientes partes en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes: Federación de Rusia, Indonesia, Nueva Zelandia, Unión Europea, Senegal, Sudán.
 9. En relación con los temas del programa 2 y 3, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados signatarios del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes: Sri Lanka, Tailandia.
 10. El observador de INTERPOL, una organización intergubernamental, también formuló una declaración.
-